

Anexo II

Criterios de escolarización y planificación para el curso 2011/12



I. CRITERIOS GENERALES

Cuadro I.1

1. Los centros cubrirán en el período oficial de matrícula las vacantes ofertadas en función de los grupos autorizados. Fuera de este período de matrícula sólo podrá escolarizar la Dirección Territorial de Educación a través del servicio de Inspección Educativa.
2. Las solicitudes de grupo se tratarán cuando el nº de alumnos/a que lo conformen estén totalmente confirmados (Modelo 0), por lo que en la fase inicial de escolarización (Anexo II) no procederán aumentos de grupo por 1 ó 2 alumnos/as sobre ratio.
3. La Escolarización tardía se aplicará a partir de las siguientes fechas:
 - Ed. Infantil y Ed. Primaria: 15 SEP
 - ESO, PCPI y Bachillerato: 15 SEP
 - CCFF, EEAA y Adultos: 15 OCT
4. La distribución de los alumnos/as en las Comisiones de Escolarización en los casos que proceda, se hará atendiendo a todas las vacantes existentes en el distrito o, en su caso, en los centros próximos al centro demandado.



II. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

II.1. Ratios Educación Infantil y Enseñanza Obligatoria

Cuadro II.1.

EDUCACIÓN INFANTIL Y ENSEÑANZA OBLIGATORIA			
ETAPA	CURSO o NIVEL	Nº Alumnos/as ¹	
INFANTIL segundo ciclo	Educación infantil 3 años	20 ²	
	Grupo de ciclo 3-4 años	20 ²	
	Grupo de ciclo 3-4-5 años	20 ²	
	Educación infantil 4 años	25	
	Grupo de ciclo 4-5 años	23	
	Educación infantil 5 años	25	
PRIMARIA	Ed. Primaria	25	
	Grupo de 1 ciclo Ed. Primaria	24	
	Grupo de 2 ciclos Ed. Primaria	22	
	Grupo de 3 ciclos Ed. Primaria	20	
	Ed. Infantil y 1 Ciclo Ed. Primaria	20 ²	
	Ed. Infantil, 2 Ciclos Ed. Primaria	20 ²	
	Ed. Infantil y 3 Ciclos de Ed. Primaria	18	
ESO	ESO 1º y 2º (un solo grupo) – en Centros de Ed. Infantil y Primaria con la ESO autorizada -	20	
	Educación Secundaria Obligatoria ³	30	25 ⁴
	Programas de Diversificación Curricular	Mín. 15	
PCPI	Programas Cualificación Profesional Inicial (PCP)	Mín. 15, Máx. 20	
	Programas Cualificación Profesional Inicial conductores a título (PCE)	Mín. 15, Máx. 20	
	Programas Cualificación Profesional Inicial Adaptados (PCA)		
	Colectivo 1	Mín. 08, Máx. 12	
	Colectivo 2	Mín. 12, Máx. 15	

- Se aplicará únicamente el mayor descuento que corresponda.

¹ En los centros ordinarios de integración preferente de discapacitados motóricos o auditivos se reservarán 2 plazas por nivel en las vacantes iniciales, la posibilidad de ocupar estas plazas reservadas se mantendrá hasta antes de la publicación de las Listas Definitivas, donde las plazas no ocupadas se repartirán en el alumnado solicitante. Para estos centros, en Ed. Infantil segundo ciclo y Primaria se disminuirá en 2 la ratio establecida con carácter general en aquellos grupos en los que estén escolarizados 1 ó 2 alumnos/as con discapacidad motórica o auditiva, que precisen de AC significativa.

² Se disminuye la ratio a 18 alumnos si tiene 1 ó 2 alumnos/as de Ed. Infantil de 3 años que tengan NEE y que precisen de AC Significativa (previa autorización de la DGOIE). Para la disminución de ratio sólo se considerarán los alumnos y alumnas con NEE y AC significativa recogidos en la aplicación informática de NEAE en el momento de la planificación.

³ Para la impartición de materias se atenderá a lo establecido en la Orden de 18 de junio de 2010, por la que se regula la impartición de determinadas áreas o materias en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 125, de 28 de junio).

⁴ Se disminuye la ratio a 25 en Ed. Secundaria Obligatoria en aquellos grupos en los que estén escolarizados 1 ó 2 alumnos/as integrados. Se entiende, a estos efectos, por alumnado integrado el que tiene NEE y que precisa de AC significativa. Para la disminución de ratio sólo se considerarán los alumnos y alumnas con NEE y AC significativa recogidos en la aplicación informática de NEAE en el momento de la planificación.



II.2. Ratios y Unidades en Escuelas Unitarias y Centros Incompletos.

Cuadro II.2

Enseñanzas que imparte	Alumnos/as	Unidades	Observaciones
Ed Infantil 2º ciclo (3 - 5 años)	Hasta 18	1	
Solo Primaria (CEP)	Hasta 17	1	
Ed. Infantil (2º ciclo)+ 1 o 2 Ciclos Ed. Primaria	Hasta 16	1	
Ed. Infantil (2º ciclo)+ 3 Ciclos Ed. Primaria	Hasta 15	1	Pertenezca o no a un CER
Ed. Infantil (2º ciclo)+ 3 Ciclos Ed. Primaria	Hasta 35	2	Pertenezca o no a un CER
Ed. Infantil (2º ciclo)+ 3 Ciclos Ed. Primaria	Hasta 57	3	Pertenezca o no a un CER
Ed. Infantil (2º ciclo)+ 3 Ciclos Ed. Primaria	Hasta 78	4	Pertenezca o no a un CER



II.3. Ratios Enseñanza Postobligatoria

Cuadro II.3

ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA		
ETAPA	CURSO, NIVEL o FAMILIA	Nº Alumnos/as grupo ordinario
BACH	Bachillerato ⁵	35
FP	FP en general (LOGSE y LOE)	30
	FP – Actividades agrarias (LOGSE) / Agrarias (LOE)	20
	FP – Actividades marítimo-pesqueras (LOGSE) / Marítimo – Pesqueras (LOE)	20
	FP – Artes gráficas (LOGSE y LOE)	20
	FP – Edificación y obra civil (solamente los ciclos de grado medio) (LOGSE y LOE)	20
	FP – Electricidad y electrónica (LOGSE y LOE)	20
	FP – Energía y agua (LOE)	20
	FP – Fabricación mecánica (LOGSE y LOE)	20
	FP – Hostelería y turismo (los ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior de Hostelería) (LOGSE y LOE)	20
	FP – Imagen personal (LOGSE y LOE)	20
	FP – Industrias alimentarias (LOGSE y LOE)	20
	FP – Madera mueble (LOGSE) / Madera, mueble y corcho (LOE)	20
	FP – Mantenimiento de vehículos autopropulsados (LOGSE) / Transporte y Mantenimiento de Vehículos (LOE)	20
	FP – Mantenimiento y servicios a la producción (LOGSE) / Instalaciones y Mantenimiento (LOE)	20
	FP – Química (LOGSE y LOE)	20
	FP – Sanidad (LOGSE y LOE)	20
FP – Textil, confección y piel (LOGSE y LOE)	20	

5. Con carácter general y en los centros que tengan autorizado la impartición del Bachillerato, se requerirá un mínimo de 24 alumnos/as de primero para crear el grupo con 12 alumnos/as por cada modalidad. Excepciones: a) En caso de impartir una sola modalidad el nº de alumnos/as mínimo requerido será de 15. b) Otros casos específicos se tratará en la Subcomisión de Planificación.

Para la impartición de materias se atenderá a lo establecido en la Orden de 18 de junio de 2010, por la que se regula la impartición de determinadas áreas o materias en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 125, de 28 de junio).



II. 4. Desdobles Enseñanza Postobligatoria

Cuadro II.4

ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA				
ETAPA	Familia – Título profesional	Módulo	Nº Alumnos /as	Observaciones
FP	Comercio y Marketing – T.S. Comercio Internacional	Proy. Comercio Intl. en Canaria	> 20	3 horas lectivas de desdoble como máximo.
	Comercio y Marketing – T.S. Comercio Internacional	Proy. Gest. Transporte en Canarias		4 horas lectivas de desdoble como máximo.
	Administración – T.S. Administración y Finanzas	Proyecto Empresarial		6 horas lectivas de desdoble como máximo.
	Edificación y Ob. Civil – T.S. Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Proyecto de Edificación		
	Edificación y Ob. Civil – T.S. Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Proyecto de Obra Civil		
	Edificación y Ob. Civil – T.S. Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	Proyecto de Urbanización		

Para la aplicación de estos desdobles se tendrá en cuenta el número de alumnos/as en el momento de la planificación, una vez cerrada la matrícula de julio.



III. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y ENSEÑANZAS OFICIALES DE IDIOMAS

III.1. Educación de personas adultas

Cuadro III.1.1

Educación de Personas Adultas		Régimen	Tipo de materia	Mínimo	Observaciones	Máximo
Formación Básica de Personas Adultas	FBPA	Presencial (P)		15		30
				12	Mezcla de niveles	
				12	Núcleos de población alejados	
				12	Grupos de personas que requieran atención específica	
				10	Cuando concurren dos de las anteriores circunstancias	
		Semipresencial (SP)		20		30 (por materia)
				15	Mezcla de niveles	
			Distancia Tutorizado (DT)	40		
Distancia por Internet (DI)		25		35 (por materia)		
Formación Profesional no Presencial	FPD	Semipresencial (SP)		24	Sanidad. Desdoble tutorías prácticas	40
				30	Resto de ciclos. Desdoble tutorías prácticas	50
Bachillerato Semipresencial	BSP	Semipresencial (SP)	Común		Asignación horaria completa por materia	40 (por materia)
			Modalidad y Optativa	8	1/2 asignación horaria: -materias de 3h -2h -materias de 4h -2h	14 (por materia)
				15	Asignación horaria completa por materia	40 (por materia)
Bachillerato a Distancia con tutorización	BDT	Distancia Tutorizado (DT)	Común		Asignación horaria completa por materia	75 (por materia)
			Modalidad y Optativa	15	1/2 asignación horaria: se reduce 1 tutoría de apoyo, quedando en 2h	49 (por materia)
				50	Asignación horaria completa por materia	75 (por materia)



Cuadro III.1.2

Educación de Personas Adultas		Régimen	Tipo de materia	Mínimo	Observaciones	Máximo
Bachillerato a Distancia por Internet	BDI	Distancia por Internet (DI)	Común		Asignación horaria completa por materia	35 <i>(por materia)</i>
			Modalidad y Optativa	15	1/2 asignación horaria: se reduce 1h de atención asíncrona, quedando en 3h	24 <i>(por materia)</i>
				25	Asignación horaria completa por materia	35 <i>(por materia)</i>
Inglés a Distancia (That's English)	ID	Distancia Tutorizado (DT)		15	Desdoble a partir de 12 en el caso de mezcla de niveles (1º y 2º)	25
Preparación para pruebas de Obtención del título de Graduado en Secundaria	PPGES	Presencial (P)		20		40
Preparación para pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio	PPAC2	Presencial (P)		20		40
Preparación para pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior	PPAC3	Presencial (P)		30		50
Preparación para pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	PPAU	Presencial (P)		30		50
Formación Orientada al Empleo adaptada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	FOE-CP	Presencial (P)		15	Por proyecto	25
Otras enseñanzas	INI	Presencial (P)		15		25
	INFB	Presencial (P)				
	FOE	Presencial (P)				
	FSC	Presencial (P)				
	MEN	Distancia por Internet (DI)		15		25
			10	Por apertura de nueva aula o aislamiento geográfico		



III.2. Enseñanzas oficiales de idiomas

Cuadro III.2.

Idioma	Niveles	NÚMERO MÍNIMO DE ALUMNOS						RATIO PARA DESDOBLE	
		PARA CONSERVAR EL NIVEL				PARA IMPLANTACIÓN DEL NIVEL		Sin convenio	Con convenio
		Isla capitalina sin convenio	Isla capitalina con convenio	Isla no capitalina sin convenio	Isla no capitalina con convenio	Isla capitalina	Isla no capitalina		
INGLÉS	NB	45	35	40	30	90	80	45	35
	NI	40	30	35	25	40	30	40	30
	NA	35	25	30	20	35	25	35	25
ALEMÁN ÁRABE CHINO ESPAÑOL FRANCÉS ITALIANO JAPONÉS PORTUGUÉS RUSO	NB	45	–	35	–	90	60	45	–
	NI	35	–	20	–	40	25	40	–
	NA	30	–	15	–	35	20	35	–
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	Por proyecto								

NB – Nivel básico.
NI – Nivel intermedio.
NA – Nivel avanzado.



IV. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

IV.1. Enseñanzas elementales, profesionales, superiores y de Grado de música

Cuadro IV.1.1

Enseñanzas elementales	Ratio por grupo	OBSERVACIONES
Instrumento, cursos 1º y 2º	3	
Instrumento* (clase individual), cursos 3º y 4º	1	Tantos grupos como alumnos/as
Instrumento* (clase colectiva), cursos 3º y 4º	8	Alumnos/as de un mismo instrumento
Lenguaje musical	15	Sin distinción de instrumento
Coro	30	Sin distinción de instrumento
Percusión	5	Sólo clases colectivas
Acompañamiento pianístico ⁶	1	
Enseñanzas profesionales	Ratio por grupo	OBSERVACIONES
Instrumento o canto	1	Tantos grupos como alumnos/as
Lenguaje musical	12	Sin distinción de instrumento
Educación auditiva	12	Sin distinción de instrumento
Orquesta / banda / conjunto	-	Se articulará en función del tipo de agrupación y del nº de alumnos/as
Piano complementario	1	Tantos grupos como alumnos/as
Armonía	12	Sin distinción de instrumento
Música de cámara	2 a 5	Distintos instrumentos según repertorio
Historia de la música	15	Sin distinción de instrumento
Coro	30	Sin distinción de instrumento
Análisis	12	Sin distinción de instrumento
Fundamentos de composición	8	Sin distinción de instrumento
Acompañamiento	4	Un mismo instrumento
Improvisación	4	Sin distinción de instrumento
Expresión corporal	10	
Lengua extranjera aplicada al canto	15	
Repertorio	1	
Conjunto vocal de cámara	12	
Repertorio con pianista acompañante ⁷	1	
Técnicas de concienciación corporal	10	Sin distinción de instrumento
Tecnología musical	15	Sin distinción de instrumento
Arreglos Musicales	12	Sin distinción de instrumento
Iniciación al Jazz	10	Sin distinción de instrumento
Informática musical	10	Sin distinción de instrumento
Introducción a la Música Antigua	15	Sin distinción de instrumento
Introducción a la Música Tradicional Canaria	15	Sin distinción de instrumento
Músicas del Mundo	15	Sin distinción de instrumento
Música y Medios audiovisuales	10	Sin distinción de instrumento
Introducción a la Dirección coral e instrumental	10	Sin distinción de instrumento

⁶ En grado elemental, en los cursos: 1º, 2º y 3º se garantizará 1 hora cada cuatro alumnos/as, con carácter trimestral. En el 4º curso se dedicarán 30 minutos por alumno/a, con carácter mensual.

⁷ En grado medio, en los cursos 1º, 2º, 3º y 4º se destinarán 30 minutos por alumno/a, con carácter quincenal. En 5º y 6º se destinarán 45 minutos por alumno/a, con carácter quincenal.



Cuadro IV.1.2.

Enseñanzas superiores ⁸	Ratio por grupo	OBSERVACIONES
Enseñanzas instrumentales individuales	1	
Enseñanzas instrumentales colectivas	-	En función del tipo de agrupación vocal o instrumental
	4	Asignaturas con relación 1/4
Enseñanzas no instrumentales	4	Asignaturas con relación 1/4
	10	Asignaturas con relación 1/10
	15	Asignaturas con relación 1/15

Cuadro IV.1.3.

Grado en Música ⁹	Ratio por grupo	OBSERVACIONES
Enseñanzas instrumentales individuales	1	
Música de cámara, orquesta, coro y otras colectivas instrumentales	Según tipo de agrupación	
Enseñanzas no instrumentales	15	

IV.2. Enseñanzas profesionales y superiores de artes plásticas y diseño

Cuadro III.2.1.

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño FP grado medio			
Familia – Título profesional	Módulo	Ratio	
· Artes Aplicadas de la Escultura – T. Ebanistería Artística	Taller de Ebanistería	15	
	Taller de vaciado y moldeado		
· Artes Aplicadas de la Escultura – T. Vaciado y Moldeado Artístico	Taller de Forja		
	Taller de Revestimientos Murales		
· Artes Aplicadas de la Escultura – T. Forja Artística	Técnicas Gráficas		
	Procesos y Sistemas de Impresión		
· Artes Aplicadas al Muro – T. Revestimientos Murales	Diseño Gráfico Asistido por Ordenador		
	Taller de Grabado Calcográfico		
· Artes aplicadas al libro – T. Grabado Calcográfico	Taller de Tapices y Alfombras		
	Taller de Bajo Lizo		
· Textiles artísticos – T. Tapices y Alfombras	Informática Básica (en todos los títulos donde esté el módulo)		
· Textiles artísticos – T. Tejeduría en Bajo Lizo	Resto de módulos		30

⁸ Clasificación de las asignaturas según ANEXO III de la ORDEN de 25 de junio de 1999 (BOE nº 158, de 3 de julio de 1999)

⁹ Pendiente normativa



Cuadro IV.2.2.

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño FP grado superior		
Familia – Título profesional	Módulo	Ratio
· Artes Aplicadas de la Escultura – T.S. Artes Aplicadas de la Escultura · Joyería de Arte – T.S. Bisutería Artística · Cerámica Artística – T.S. Cerámica Artística · Diseño Gráfico – T.S. Gráfica Publicitaria · Diseño Gráfico – T.S. Ilustración · Diseño Gráfico – T.S. Fotografía Artística · Diseño de Interiores – T.S. Arquitectura Efímera · Diseño de Interiores – T.S. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración · Diseño Industrial – T.S. Modelismo y Maquetismo · Diseño Industrial – T.S. Mobiliario · Artes Aplicadas a la Indumentaria – T.S. Estilismo de Indumentaria · Artes Aplicadas a la Indumentaria - Modelismo de Indumentaria	Taller de talla artística en piedra	15
	Taller de talla artística en madera	
	Taller de forja artística	
	Taller de vaciado y moldeado artísticos	
	Taller de bisutería	
	Taller Cerámico	
	Medios informáticos	
	Proyectos de gráfica publicitaria	
	Fotografía	
	Técnica Fotográfica	
	Medios Audiovisuales	
	Diseño Gráfico Asistido por Ordenador	
	Técnicas de Ilustración	
	Técnicas Gráficas Industriales	
	Técnicas Gráficas Tradicionales	
	Proyectos de Ilustración	
	Teoría y Práctica de la Animación de Imágenes	
	Proyectos	
	Proyectos: arquitectura efímera	
	Tecnología y sistemas constructivos	
	Tecnología y sistemas constructivos: arquitectura efímera	
	Diseño asistido por ordenador: arquitectura efímera	
	Proyectos: proyectos y dirección de obras	
	Tecnología y sistemas constructivos: proyectos y dirección de obras	
	Diseño asistido por ordenador: proyectos y dirección de obras	
	Taller de Modelismo y Maquetismo	
	Taller de Mobiliario	
	Proyectos y Metodología: mobiliario	
	Modelismo	
	Modelismo. Estilista	
Modelismo. Moda		
Audiovisuales		
Diseño asistido por ordenador		
Resto de módulos	30	



Cuadro IV.2.3.

Estudios Superiores de Diseño Gráfico			
Área de conocimiento	Materias del R.D. 1.496/1999	Asignaturas	Ratio
a) Asignaturas troncales:			
Artística	Fundamentos artísticos	Volumen	15
		Dibujo artístico	
		Color	
		Técnicas de Expresión	
Científica	Fundamentos científicos	Física y Química aplicadas	30
		Matemáticas aplicadas	
Historia y Teoría del Arte y del Diseño	Historia y Teoría del Arte y del Diseño	Historia y Teoría del Arte	30
		Historia del Diseño Gráfico I y II	
Proyectos	Proyectos Básicos	Teoría y Metodología del Proyecto	15
	Sistemas de Representación	Sistemas de Representación	
b) Asignaturas específicas			
Proyectos	Conjuntos gráficos e Ilustración	Tipografía I y II	15
		Ilustración I y II	
		Diseño Asistido I y II	
	Proyectos: Gráficos y de la Comunicación	Proyectos Gráficos I y II	15
Ciencia y Tecnología Aplicadas	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico	Medios Informáticos I	15
		Audiovisuales	
		Fotografía I y II	
		Técnicas de Producción e Impresión I y II	
Ciencias Sociales y Legislación	Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño gráfico	Comunicación y marketing	30
		Organización y legislación	
c) Asignaturas optativas			15

Cuadro IV.2.4.

Grado en Diseño¹⁰	Ratio por grupo	OBSERVACIONES
Asignaturas prácticas	10	
Asignaturas teóricas	20	

¹⁰ Debido a que la admisión para el curso escolar 2010/2011 se realizó con la misma ratio que para los Estudios LOGSE, ya que la normativa se publicó con posterioridad a la oferta de plazas, esta ratio se mantendrá para los grupos correspondientes hasta que finalice su recorrido formativo. Por tanto, en el curso 2011/2012 se mantendrán las ratios 30 y 15 en el segundo curso de los estudios de Grado. Pendiente normativa



V. CEE Y ATENCIÓN A ALUMNADO CON NEAE

Cuadro V.1

Centro	Profesorado	Nº alumnos/as	Nº Grupos	Observaciones
1. CEE	1 Profesor/a apoyo NEAE	5		
	1 Profesor/a de Audición y Lenguaje	20		
	1 Auxiliar Educativo	7		
	1 Adjunto/a de Taller	16		Mayores de 14 años
2. Aulas Enclave ¹¹	1 Profesor/a apoyo NEAE	5 ¹²		Infantil y Primaria
	1 Auxiliar Educativo	5 ¹³		
	1 Profesor/a apoyo NEAE	6		Tránsito a la vida adulta
	1 Adjunto/a de Taller	6		
3. Centro ordinarios de integración preferente para alumnado con NEE por discapacidad motora	1 Profesor/a apoyo NEAE	6		Infantil y Primaria
		8		ESO
	1 Auxiliar Educativo	6		
4. Centros ordinarios de integración preferente para alumnado con NEE por discapacidad auditiva.	1 Profesor/a de audición y lenguaje ¹⁴	4		Infantil
		6		Primaria
		8		ESO
5. EOEP	1 Profesor/a de audición y lenguaje	1-1500		
6. Centro Ordinario INF y/o PRI y CER	1 Profesor/a apoyo NEAE		≥ 9 ¹⁵	
7. Centro Ordinario ESO	1 Profesor/a apoyo NEAE		≥ 8 (de ESO)	Los PDC se contabilizan como grupo
8. CEO	1 Profesor/a apoyo NEAE			Independiente del nº de unidades.
Incremento de profesorado de apoyo NEAE				
9. Centro Ordinario, CER	Días de apoyo de Profesor/a apoyo NEAE cuando no se cumplen los requisitos anteriores. ¹⁶	de 1 a 8		Alumnado con discapacidad, TGD o trastorno grave de conducta, con AC o ACUS.
10. Centro Ordinario, CER y CEO	Días de apoyo de Profesor/a apoyo NEAE a añadir. ¹⁶	de 9 en adelante		

¹¹ Con carácter general, para suprimir un aula enclave debe haber menos de 3 alumnos/as, que quedarán atendidos en alguna de las modalidades indicadas en su informe psicopedagógico.

¹² Hasta 6 alumnos/as por necesidades de escolarización.

¹³ Hasta 6 alumnos/as por necesidades de escolarización.

¹⁴ Se ponderarán las ratios para centros con alumnado de distintos niveles educativos.

¹⁵ Los centros de Infantil y Primaria, de 9 ó más unidades, que recojan en su estadios de planificación de las NEAE 5 ó menos escolares con adaptación curricular (AC) y ninguno con adaptación curricular significativa (ACUS), el profesorado de apoyo NEAE dedicará de forma prioritaria al menos el 50 % de su horario a realizar intervenciones con aquellos escolares de Infantil de 5 años, 1º y 2º de E. Primaria, que presenten alguna dificultad en el avance de sus aprendizajes.

¹⁶ Se hará conforme a los criterios que se establezcan por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.



VI. CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

Cuadro VI.1.

Centros Privados Concertados		
ETAPA	Curso o nivel	Nº Alumnos/as grupo ordinario
INF + PRI	Ed. Infantil segundo ciclo	15 - 25
	Ed. Primaria	15 - 25
ESO	Ed. Secundaria Obligatoria	18 - 30
PCPI	Programas Cualificación Profesional Inicial (PCP)	15 - 20
	Programas Cualificación Profesional Inicial conducentes a título (PCE)	15 - 20
	Programas Cualificación Profesional Inicial Adaptados (PCA) Colectivo 1	8 - 12
	Programas Cualificación Profesional Inicial Adaptados (PCA) Colectivo 2	12 - 15
BACH	Bachillerato	20 - 35
FP	FP (Con las excepciones contempladas para determinadas familias profesionales en la Resolución de la DGFP de 31 de julio de 2006)	12 - 30

Cuadro VI.2.

Centros Privados de Educación Especial Concertados		
ETAPA	Curso o nivel	Nº Alumnos/as
INF + PRI	Ed. Especial – Ed. básica/Primaria	5 - 7
FP	Ed. Especial – Programas de formación para la transición a la vida adulta	6 - 10

1. En la medida en que estén cubiertos los puestos escolares anteriores, los centros educativos no podrán ofertar nuevas vacantes para los mismos.
2. No obstante lo dispuesto en los cuadros anteriores, esta relación máxima podrá verse incrementada, además de en los supuestos legalmente establecidos, por el número de alumnos/as que, procediendo del mismo centro, no promocione de curso, sin que, en ningún caso, el citado incremento pueda suponer por sí mismo el aumento del número de unidades objeto de concierto.
3. Cuando no se llegue al mínimo de 15 alumnos/as por unidad y una vez confeccionados los grupos con el nº máximo establecido, con el excedente de cupo se podrán establecer grupos integrados por los alumnos/as que pertenezcan al mismo ciclo o de diferentes ciclos dentro de la Ed. Infantil y Ed. Primaria. Se procederá a establecer grupos con dichos alumnos/as restantes siguiendo los criterios establecidos en los cuadros I.1, I.3.1 y I.3.2 de este documento.



VII. CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS - CPEE Y ATENCIÓN A ALUMNOS/AS CON NEE

Cuadro VII.1

Centro	Profesorado	Nº alumnos/as	Nº Grupos	Observaciones
1. CPEE.	Nº Profesores/as = Nº Unidades concertadas si ...		< 6	
	Nº Profesores/as = Nº Unidades concertadas + 1 si ...		Entre 6 y 17	
	Nº Profesores/as = Nº Unidades concertadas + 2 si ...		≥ 18	
	1 profesor/a de Psicología y Pedagogía si ...	≥ 40		Dos centros pueden compartir un profesor/a de esta especialidad.
2. Centro Ordinario ESO	1 profesional de orientación educativa por cada ...		25	
3. Centro Ordinario INF + PRI y ESO	1 Profesor/a de apoyo a las NEAE si... .. ¹⁷		≥ 9	
Incremento de profesorado de apoyo NEAE				
4. Centro Ordinario INF + PRI y ESO	Días de apoyo de Profesor/a apoyo NEAE cuando no se cumplen los requisitos anteriores ¹⁸ .	de 1 a 8		Alumnado con discapacidad, TGD o trastorno grave de conducta, con AC o ACUS
5. Centro Ordinario INF + PRI y ESO	Días de apoyo de Profesor/a apoyo NEAE a añadir ¹⁸ .	de 9 en adelante		

¹⁷ De acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Personal en sus instrucciones del 28.01.08, los Centros con menos de 9 unidades concertadas que, por integrar a alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, consideren necesario que se les autorice la financiación de Profesor/a de apoyo a las NEAE para un curso escolar concreto, podrán solicitarlo a la Dirección General de Personal. Asimismo, aquellos Centros que, teniendo autorizada dicha financiación, estimen necesario para un curso escolar concreto aumentar dicha financiación, podrán solicitarlo igualmente a la Dirección General de Personal. En ambos casos, se hará teniendo en cuenta lo recogido en las líneas 4 y 5 de este cuadro.

¹⁸ Se hará conforme a los criterios que se establezcan por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias